

PROGRAMA GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Implementación del protocolo de Prevención Vigilancia y Control
AÑO PAA /LINEA PAA	2025/Línea 45
CATEGORÍA	72300 MATERIALES y BIENES - Rubro 1430
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir la dotación especializada para el personal que desarrolla actividades operativas en alta montaña en el PNN Los Nevados, consistente en pioletas técnicas, tornillos de hielo con su respectiva cinta express (una por cada tornillo), tula–morral–petate para transporte de elementos, linternas frontales y bolsas para dormir (sleeping bag), con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y desempeño en terreno de alta montaña.

1. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes.

El Parque Nacional Natural Los Nevados, tiene una extensión de 61.410,53 hectáreas, con jurisdicción en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima. Se circumscribe a un ámbito territorial que tiene injerencia directa con actores en los cuatro departamentos mencionados y once municipios: Villamaría - Caldas, Santa Rosa de Cabal y Pereira - Risaralda, Salento – Quindío, Ibagué, Anzoátegui, Santa Isabel, Murillo, Villahermosa, Casabianca y Herveo – Tolima. Siendo un referente económico, cultural, social y de conservación en la ecorregión del eje cafetero.

Con el fin de dar cumplimiento y desarrollo de las metas planteadas institucionalmente, así como en la gestión integral del área, el ejercicio de la autoridad ambiental, la atención de visitantes, restauración, relacionamiento campesino y la gestión del riesgo; en el Parque Nacional Natural Los Nevados, se requiere la compra de equipos para la dotación de alta montaña que brinde las condiciones necesarias al personal del área protegida que realiza labores de campo en la alta montaña para el desarrollo de las diferentes actividades que se desarrollan al interior del Área Protegida y que aportan al cumplimiento de las metas y labores institucionales.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus funciones de administración y conservación de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, desarrolla la línea estratégica de Prevención, Vigilancia y Control (PV y C). Esta línea contempla actividades al interior del área protegida y en su zona con función amortiguadora, mediante recorridos que se realizan entre los 3.000 y los 5.320 m s. n. m., altitudes consideradas de alta montaña, orientados a la identificación de presiones y amenazas que afectan los ecosistemas presentes.

En este contexto, resulta indispensable fortalecer la dotación de alta montaña del personal del Parque Nacional Natural Los Nevados, con el fin de mejorar las condiciones para la ejecución de salidas de campo asociadas a los recorridos de PV y C, la implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico, el monitoreo de los Valores Objeto de Conservación (VOC), las acciones de restauración y la gestión del riesgo, contribuyendo así al cumplimiento de las metas institucionales y a la adecuada gestión del área protegida.

1.2 Alcance.

Fortalecer la línea estratégica de Prevención, Vigilancia y Control, en el marco del ejercicio de la autoridad ambiental y la gestión del riesgo, mediante la adquisición de dotación de alta montaña que mejore las condiciones de seguridad y desempeño del personal que realiza salidas de campo en el área protegida y su zona con función amortiguadora. Esta dotación apoyará la ejecución de recorridos de PV y C, el desarrollo del Plan de Ordenamiento Ecoturístico, el monitoreo de los VOC, las acciones de restauración y la gestión del riesgo.

1.3 Objeto.

Adquirir la dotación especializada para el personal que desarrolla actividades operativas en alta montaña en el PNN Los Nevados, consistente en pioletos técnicos, tornillos de hielo con su respectiva cinta express (una por cada tornillo), tula-morral-petate para transporte de elementos, linternas frontales y bolsas para dormir (sleeping bag), con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y desempeño en terreno de alta montaña.

1.4 Especificaciones Técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Piolet técnico: longitud corta entre 35 y 45 cm; mango curvo ergonómico en aluminio aeronáutico con recubrimiento antideslizante (grip); hoja tipo H; certificación CE EN 13089 / UIAA; incluye dragonera elástica técnica; peso máximo 650 g.	Unidad	4
2	Tornillo de hielo: con manivela; diseño ultraliviano (aprox. 110 g); longitud entre 15 y 22 cm.	Unidad	8
3	Cinta exprés: material Dyneema; longitud 12 cm; resistencia mínima 22 kN; costura termosellada; certificaciones CE EN 566:2017 / UIAA; peso entre 7 y 12 g.	Set (6 unidades)	2

4	Tula / morral / petate para transporte de equipos: capacidad 120 litros; material impermeable (poliéster o lona); correas ajustables.	Unidad	2
5	Tula / morral / petate para transporte de equipos: capacidad 140 litros; material impermeable (poliéster o lona); correas ajustables.	Unidad	2
6	Linterna frontal (manos libres): potencia mínima 1.100 lúmenes; diseño ultraliviano; recargable; resistente al agua.	Unidad	9
7	Sleeping bag / bolsa para dormir: certificación ISO 23537; temperatura de confort mínima -10 °C; relleno con fill power entre 800 y 900 FP o material sintético equivalente (Primaloft o Thermolite); diseño tipo momia; tejido exterior en nylon ripstop con tratamiento DWR.	Unidad	4

Condiciones de entrega

- Prueba de funcionamiento previa a la entrega
- Garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación.

Otras condiciones técnicas a tener en cuenta:

- Los elementos deberán ser nuevos, originales y de primera calidad, sin uso previo ni reacondicionados.
- Los productos deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado de montañismo, escalada o actividades técnicas en ambientes de alta montaña.
- Todos los equipos deberán contar con certificaciones vigentes (CE, UIAA, ISO u otras aplicables), las cuales deberán ser acreditadas mediante fichas técnicas o certificados del fabricante.
- Los materiales deberán ser aptos para uso en ambientes de alta montaña, condiciones climáticas extremas, baja temperatura, humedad y exposición prolongada.
- Cada elemento deberá entregarse con su manual de uso, mantenimiento y recomendaciones de seguridad, en español o inglés.
- El proveedor deberá entregar fichas técnicas detalladas de cada ítem ofertado, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
- Los equipos deberán ser compatibles entre sí y con el uso técnico previsto (montañismo, rescate, trabajo en campo).
- En el caso de textiles y elementos de carga, estos no deberán presentar costuras, abrasiones, deformaciones o defectos visibles.
- La fecha de fabricación de los equipos no deberá ser superior a dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y soporte técnico durante el periodo de garantía, cuando aplique.

- El embalaje deberá ser adecuado para el transporte, garantizando la protección del equipo contra golpes, humedad y contaminación.
- El proveedor deberá asumir los costos asociados a transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado.
- En caso de no conformidad técnica, el proveedor deberá realizar la sustitución inmediata de los elementos sin costo adicional para la entidad.

1.5 Obligaciones Específicas del Contratista

- a. Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.
- b. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.
- c. Garantizar la oportuna y eficaz venta de equipos de cómputo, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- d. **PATRIMONIO NATURAL** se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato

- o. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
- p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.2. Documentos requeridos en la cotización.

- a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- b. La cotización, que debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.

2.2.1 Documentos de formalización de contrato.

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato:

- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnica, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO.

6.1. Forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
- b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
- c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

6.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de un (01) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías.

6.3. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato en la Calle 68 #23 A-25 barrio Palermo, oficina PNNC-Manizales Manizales-Caldas

6.4. Garantías.

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, contratista se compromete a constituir a su propia costa y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro

de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

- a) **Cumplimiento.** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y seis (6) meses más.
- b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

6.5. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por Simón Alexander Moreno Gutierrez, jefe del PNN Los Nevados

6.6. Confidencialidad

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa.



SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIERREZ

Jefe de Área Protegida

PNN Los Nevados

Parques Nacionales Naturales de Colombia